



Abril 2012



**OBRA SOCIAL:**  
**TOP MEDICAL MEDICINA INTEGRAL**  
**Nombre Completo: ACR SRL Para los afiliados de Top Medical Medicina Integral**  
**Nº de CUIT: 30-69746885-5 - Cód. del O.S.: 00921**  
**Dirección: Belgrano Nº242 – Junín**

DESCUENTO:	O.S. Afiliado	
Top Medical Medicina Integral	40%	60%
Top Medical Medicina Integral Coseguro	60%	40%
<b>Plan Especial</b>	<b>100%</b>	
TIPO DE RECETARIO:		
Oficial: SI (1)      Otro: NO		
VALIDEZ DE LA RECETA: 10 días corridos		
TROQUELADO: SI (con código de barras)		
FECHA DE EXPENDIO: SI		
ACLARACION FIRMA MEDICO Y Nro. DE MATRICULA:		
Con sello: SI      Manuscrito: SI		
ACLARACION CANTIDAD DE UNIDADES:		
Letras: SI      Números: SI		
ENMIENDAS SALVADAS:		
Por el Médico: SI		
Por el Farmacéutico: SI		
Por el Afiliado (enmiendas del Farmacéutico): SI		
DEL RESUMEN:		
Planilla: Carátula On Line		
Cantidad: 1 (Una)		
Presentación: Mensual		
Facturación: todo junto en una sola presentación.		
COBERTURA DEL SERVICIO: Para toda la Provincia de Buenos Aires.		
DE LA PRESCRIPCION:		
Cantidad Máxima de:		
PRODUCTOS POR RECETA: 2 (dos), de distinto principio activo.		
Unidades por tamaño y renglón:		

Cuando existen 2 tamaños:  
1er Tamaño: 1  
2do tamaño: 1 (2)  
Cuando existen mas de 2 Tamaños:  
1er Tamaño: 1  
2do tamaño: 1 (2)  
3er Tamaño: 1 (2)

ANTIBIÓTICOS INYECTABLES:  
Env. Individual: 5 (cinco) - Multidosis: 1 (uno)

RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS:  
**Plan Top Medical Medicina Integral y Plan Top Medical Medicina Integral Coseguro:** se reconocen únicamente los productos incluidos en el Vademécum L.P.F. MEDICINA INTEGRAL.  
**Plan Especial 100%:** se reconocerán con cobertura del 100% a cargo de la O.S., todos los medicamentos prescritos, en cuyas recetas figure el sello "COBERTURA ESPECIAL 100", independientemente de la cobertura que indique el recetario.

**MUY IMPORTANTE:**  
Todo medicamento (incluido o excluido del vademécum) cuyo precio final sea igual o superior a \$200 debe tener autorización previa de auditoria médica. Dicha autorización debe ser tramitada por el afiliado.  
El personal jerárquico que está en condiciones de autorizar dichos medicamentos son:  
Dr. IURESCIA, Marcelo  
Dra. DADDIEGO, Mónica

Todo medicamento que no se encuentre incluido en el vademécum, y cuyo precio de venta al público sea menor a \$200, podrá dispensarse únicamente si en la receta consta el sello "AUTORIZADO", no siendo necesaria la firma del personal jerárquico.

OBSERVACIONES:

(1) Recetarios oficiales: Fondo blanco, letras rojas, logo rojo con la leyenda Top Medical Medicina Integral.

(2) De los dos productos que se pueden entregar por receta, solamente uno podrá ser del segundo o del tercer tamaño

Adjuntar copia de ticket o comprobante de validación donde consten los precios unitarios y totales, caso contrario la receta deberá ser valorizada, aclarando que la firma del afiliado solo debe figurar en la receta.